



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 29 de abril de 2021; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“3.1.3.- Expediente relativo a la I Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2021.

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la necesidad de acometer una serie de gastos y actuaciones para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente, conforme se acredita en las propuestas presentadas por las Delegaciones de Cultura, Fomento y Obras.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación, que proceden de créditos disponibles que no van a ser utilizados o de los que se pueden prescindir, entre las que se encuentra un cambio de finalidad del proyecto de gastos 2019/2/1532/3 de la aplicación presupuestaria 1532/619.10.

Y visto que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], Interventor Municipal.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y la Sra. Coronil Fernández) y la

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/05/2021 14:01:37
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	05/05/2021 13:43:50
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	05/05/2021 13:41:16

100671a1472505116d407e5362050e01m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472505116d407e5362050e01m>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Concejala no adscrita D^a Esther Gómez Ríos; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y la Concejala no adscrita D^a Susana Candón Canales.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por catorce votos a favor y once abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2021, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sicalwin y que se resumen a continuación:

ESTADO DE GASTOS

CAPI TULO	DESCRIPCIÓN	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Créditos	Bajas por anulación
II	Gastos Corrientes y de servicios			265.000,00
IV	Transferencias Corrientes	60.000,00	200.000,00	
VI	<i>Inversiones Reales</i>		21.098,33	21.098,33
VII	Transferencias de Capital	5.000,00		
	TOTALES	65.000,00	221.098,33	286.098,33

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 0,00,- €

2º. Aprobar el cambio de finalidad de la cantidad de 21.098,33 euros de la aplicación 1532/619.10 proyecto 2019/2/1532/3, para su alta en el proyecto 2021/2/1532/4 aplicación presupuestaria 1532/609.03 y se realice la correspondiente transferencia de financiación.

3º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

4º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/05/2021 14:01:37
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	05/05/2021 13:43:50
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	05/05/2021 13:41:16



100671a1472505116d407e5362050e01m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472505116d407e5362050e01m>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.



I00671a1472505116d407e5362050e01m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=I00671a1472505116d407e5362050e01m>

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/05/2021 14:01:37
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	05/05/2021 13:43:50
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	05/05/2021 13:41:16